PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 762/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.", EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 PLURIANUAL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.016-2.017

Asunción, 07 de julio de 2.016

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.016 Plurianual "Servicio de Limpieza Integral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas , para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el Acta Nº 23/2.016 consta que en fecha 22 de junio de 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.016 Plurianual "Servicio de Limpieza Integral", a la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.016 Plurianual "Servicio de Limpieza Integral", a la empresa* ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.****, con* ***R.U.C. Nº 80019394-6****, por un monto de* ***Guaraníes Ciento setenta y siete millones seiscientos diez mil seiscientos ocho (Gs. 177.610.608)*** *para el* ***Lote N° 1****, un monto de* ***Guaraníes Ciento veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro (Gs. 124.973.964)*** *para el* ***Lote N° 2****, un monto de* ***Guaraníes Cincuenta y dos millones quinientos ocho mil trescientos setenta y seis (Gs. 52.508.376)*** *para el* ***Lote N° 3****, y un monto de* ***Guaraníes Cincuenta y dos millones quinientos ocho mil trescientos setenta y seis (Gs. 52.508.376)*** *para el* ***Lote N° 4.***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República